



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL COMITE PPPF LA CORVI,
SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 568

VALPARAISO, 21 ABR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1199 de fecha 31 de Marzo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 232-20 de fecha 21 de enero de 2021, por el cual el Alcalde Suplente de la I. Municipalidad de San Felipe solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité La CORVI de esa comuna, con el fin de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100-0412 de fecha 18 de Marzo de 2021, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITE LA CORVI, SAN FELIPE

N°	NOMBRE	RUT
1	ARANCIBIA IRMA DEL CARMEN	3.274.769-8
2	ARRIAGADA DÍAZ JORGE ALEJANDRO	7.045.665-6
3	BARRIGA BARRERA RICARDO MARIO	6.253.419-2
4	CAMUS JIMÉNEZ ELIANA GEORGINA MARÍA	4.346.858-8
5	CARRASCO ROZAS JUAN GASTÓN	9.141.384-1
6	CARVALLO JORQUERA SONIA DEL CARMEN	4.506.109-4
7	COLLAO VARGAS JOSÉ MANUEL	11.392.137-4
8	DÍAZ MONTENEGRO JULIA ROSA	5.036.091-1
9	DONOSO SILVA NELLY DE LAS MERCEDES	5.068.727-9
10	ESTAY VIVEROS JENNIFER	16.026.860-3
11	FERNÁNDEZ VILLALOBOS CARLOS VICENTE	3.717.708-3
12	GONZÁLEZ MUÑOZ JOSÉ BENANCIO	3.909.369-3
13	LAZCANO SILVA ANA MARÍA	6.040.859-9
14	LEIVA CASTILLO ELIZABETH DE LAS MERCEDES	6.166.718-0
15	LOBOS TOBAR DORA DEL CARMEN	3.588.456-4
16	MOLINA QUIJANES JUAN RAMÓN	7.329.904-7
17	MONTENEGRO ZUMARÁN MARÍA JANETT	7.188.911-4
18	MORA MORA PATRICIO EDUARDO	8.886.253-8
19	MUÑOZ MUÑOZ EDWARDS RICHARD	9.362.297-9
20	MUÑOZ MUÑOZ OSCAR LUIS	3.071.813-5
21	OÑATE SEREY MARTA SONIA	5.617.669-1
22	POGGI DÍAZ VERÓNICA BERNARDA	9.710.796-3
23	ROJAS JORQUERA PABLO EMILIANO	7.277.695-K
24	ZUMARÁN OLIVARES ALICIA HAIDÉE	4.146.906-4

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Signature of Evelyn Mansilla Muñoz

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()

